



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 069-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de Febrero de 2022.

VISTO. - El MEMORANDUM N° 155-2022-GM/MDCG, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 101-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 22 de febrero de 2022 el cual solicita se apruebe mediante acto resolutorio la conformación de Comité de Recepción de IOARR: "REPARACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) AVENIDA JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, establece en su artículo 1, numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2020-MDCG/A de fecha 14 de diciembre de 2020 aprueba la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE", la cual establece la conformación del comité de recepción de obra.

Que, con fecha 03 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2021-MDCG/A se aprueba el expediente técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) AVENIDA JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", y con fecha 21 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 403-2021-MDCG/A se aprueba la Actualización de Costos del IOARR por un presupuesto de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 65,152.00).

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,

www.municastillogrande.gob.pe/



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 069-2022-MDCG/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2021- MDCG/A se designa al Ing. Milher Dionisio Gustavo Salís, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural en el cargo de Inspector de Obra durante la ejecución de la IOARR.

Que, con fecha 10 de enero de 2022 mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2022-MDCG/A se da por concluido la designación del Ing. Civil Milher Gustavo Dionisio Salís en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y se designa al Ing. David Napoleón León Benancio en el cargo.

Que, mediante CARTA N° 012-2022-JCVR-RO/MDCG-GIDUR/DNLB, el Residente de Obra informa la ausencia del Inspector de Obra, y con fecha 14 de enero de 2022 mediante INFORME N° 030-2022-MDCG-GIDUR/DNLB solicita la paralización de la ejecución del IOARR por el periodo del 13 al 31 de enero de 2022.

Que, con fecha 14 de enero de 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2022-MDCG/A se aprueba la paralización de la ejecución de la IOARR, y con fecha 27 de enero de 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MDCG/A se designa al Ing. David Napoleón León Benancio como Inspector.

Que, con fecha 01 de febrero de 2022 se reinicia la ejecución del IOARR suscribiendo el acta de reinicio entre el residente de obra Ing. Juan Carlos Valladares Rojas y el Inspector de Obra, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Civil León Benancio David Napoleón.

Que, dentro de las principales anotaciones realizadas en el Cuaderno de Obra, del asiento 47 se desprende la culminación del trabajo, y la solicitud del residente de obra para que el inspector verifique los trabajos realizados, asimismo, del asiento 48 se desprende que, de la verificación realizada, el inspector comunica que se procederá a la conformación del comité de recepción del IOARR.

Que, mediante INFORME N° 101-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural comunica que la obra en referencia tiene un avance acumulado al 100% respecto a lo programado, teniendo un retraso de 10 días en la culminación, situación generada por el periodo necesario del encofrado de super estructura, la cual se sustenta en el asiento N° 47 del residente de obra y N° 48 del Inspector de Obra, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de IOARR, adjuntando el certificado de conformidad técnica.

Que, mediante MEMORANDUM N° 155-2022-GM/MDCG, de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando la conformación de Comité de Recepción del IOARR "REPARACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) AVENIDA JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 069-2022-MDCG/A

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL IOARR DENOMINADO: "REPARACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) AVENIDA JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", el mismo que estará integrado por los siguientes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Ing. David Napoleón León Benancio, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural/Inspector de Obra	PRESIDENTE
Dr. Víctor Raúl Ramírez Rosales, Gerente Municipal	PRIMER MIEMBRO
Econ. Xavier Walter Chávez Dávila, Jefe de Unidad Formuladora	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Juan Carlos Valladares Rojas, Residente de Obra	RESIDENTE DE OBRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y a las demás dependencias responsables;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ